



BUIN,

11 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 433 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1218**, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la ayuda social otorgada a **Ingrid Tobar Álvarez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 33, de fecha 02.02.2022, a nombre de Ingrid Tobar Álvarez.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad del menor Lian Molina Tobar.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad de Constanza Vergara Tobar.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Previsionales Ingrid Tobar Álvarez.
- ⊗ Cotización de fecha 05.01.2022, emitida por Construmart S.A., por la suma total de \$247.940.-.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 132**, de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Páguese a **Construmart S.A., RUT N°** la suma de **\$247.940.- (doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos)**, para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Ingrid Mariola Tobar Álvarez**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature of Fernando Espina Pino]

FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature of Miguel Araya Lobos]

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, FEP. VAS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2022\Ingrid Tobar Álvarez.doc